



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información

*"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y
JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"*

Folio Infomex: 05450513

Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/602/13

Interesado: JOSE MANUEL ARIAS RODRIGUEZ.

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

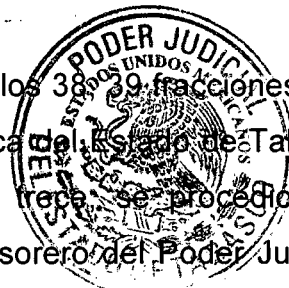
Villahermosa, Tabasco a 05 de Noviembre de 2013.

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada el día veintitrés de octubre de dos mil trece, a las diecinueve horas con dieciocho minutos, y recibida en esta Unidad con fecha veinticuatro de octubre de los corrientes, correspondiéndole el **folio Infomex No. 05450513**, formulada por **JOSE MANUEL ARIAS RODRIGUEZ** y registrada bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/203/2013**, en la que requiere lo siguiente: -----

"...COPIA EN VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LOS CONTRATOS SIGNADOS CON PERSONAS FÍSICAS Y MORALES POR CONCEPTO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD DURANTE EL AÑO 2007, 2008, 2009, 20010, 2011 Y 2012 Y 2013 EN ESA DEPENDENCIA...[SIC]"....-----

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información: -----

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 y 39, fracciones III y VI, 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 43 y 45 del Reglamento; con fecha 28 de octubre de dos mil trece, se procedió a requerir la información en comento, al Lic. Alberto Vidal Castillo.-Tesorero del Poder Judicial, a través del Oficio No. TSJ/OM/UT/591/13. -----





Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información

*"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y
JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"*

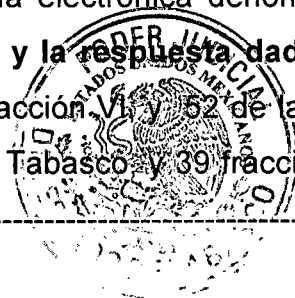
SEGUNDO: Como resultado de lo anterior, esta Unidad recibió respuesta mediante Oficio No. TSJ/TJ/CCP/453/2013, con fecha cuatro de noviembre del presente año, se recibió respuesta del L.c.p Alberto Vidal Castillo.-Tesorero Judicial .-----

Derivado de lo anterior, se hace saber a **JOSE MANUEL ARIAS RODRIGUEZ**, que la **información solicitada se encuentra disponible**.-----

En atención a que la información solicitada por JOSE MANUEL ARIAS RODRIGUEZ, esta se encuentra contenida en el Oficio No. TSJ/TJ/CCP/453/2013, que consta en total de una foja útil, la que se adjunta al presente acuerdo para los efectos correspondientes. En consecuencia, se emite el presente acuerdo de disponibilidad de la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

TERCERO: Para los efectos correspondientes, de esta forma se tiene por satisfecha la solicitud de acceso a la información de que se trata. -----

CUARTO: Toda vez que el solicitante **JOSE MANUEL ARIAS RODRIGUEZ**, presentó su solicitud de acceso a la información, por la vía electrónica denominada Sistema Infomex-Tabasco, **notifíquesele el presente acuerdo y la respuesta dada por el mismo medio**, conforme a lo dispuesto por los artículos 39, fracción VI y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 39 fracción II, del Reglamento de la citada Ley.-----



QUINTO: Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 59,



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información

**"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y
JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"**

60 y 62, así como 51 y 52 de su Reglamento, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.-----

SÉXTO: Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 10, fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----

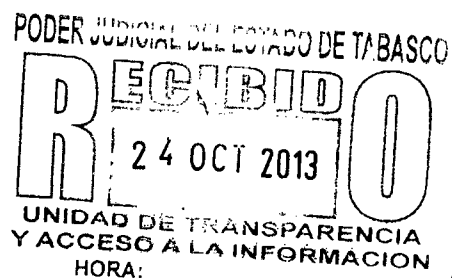
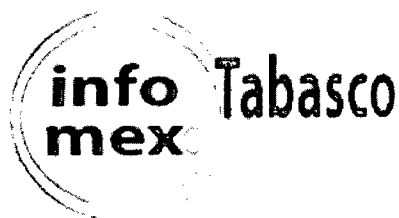
NOTIFÍQUESE, y guárdese para el archivo, como asunto total y legalmente concluido.-----



ATENTAMENTE

LCP ADA PATRICIA HERRERA GONZALEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

C.c.p.- Archivo.



Acuse de Recibo

PJ/UTAI/203/2013

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (LTAIP) y el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (RLTAIP) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información ante la Unidad de Acceso a la Información del sujeto obligado **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud:

23/10/2013 19:18

Número de folio:

05450513

Nombre o denominación social del solicitante:

Jose Manuel Arias Rodriguez

Nombre del representante:

Información que requiere:

Copia en versión electrónica de los contratos signados con personas físicas y morales por concepto de Servicios de Comunicación social y Publicidad durante el año 2007, 2008, 2009, 20010, 2011 y 2012 y 2013 en esa dependencia

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

* No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

* Debe identificar con claridad y precisión la información que requiere, en el entendido que sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente (Art. 44 fracción III de la LTAIP)

Plazos de respuesta:

Respuesta positiva a la solicitud hasta 20 días hábiles: 25/11/2013

según lo establecido en los artículos 48 de la LTAIP y 45 del RLTAIP.

Respuesta negativa a la solicitud hasta 20 días hábiles: 25/11/2013

según lo establecido en los artículo 47 de la LTAIP y 44 del RLTAIP.

En caso de la inexistencia de la información solicitada se le notificará en un plazo no mayor a 15 días hábiles: 15/11/2013

según lo establecido en los artículos 47 Bis de la LTAIP y 47 de la RLTAIP.

En caso de requerirle que aclare o complete datos de la solicitud de información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: 31/10/2013

según lo establecen los artículos 44 de la LTAIP y 41 del RLTAIP.

En caso de ampliación de plazo para responder a la solicitud de información se le notificará antes del: 25/11/2013

según lo establecido en el artículo 48 de la LTAIP y 45 párrafo segundo del RLTAIP, el plazo se ampliará por 10 días hábiles más.

En caso de que esta Unidad de Acceso a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 5 días hábiles: 31/10/2013

según lo establecido en los artículos 44, penúltimo párrafo, de la LTAIP y 49, segundo párrafo, del RLTAIP.

Cuando por negligencia u omisión no se dé respuesta en tiempo y forma a la solicitud de acceso a la información, el Sujeto Obligado queda emplazado a otorgar la información, en un periodo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del cumplimiento del plazo concedido para la respuesta positiva, según lo dispuesto por el artículo 49, segundo párrafo de la LTAIP.

Observaciones:

* Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Al solicitar información por vía electrónica está obligado, al recibirla, a dar acuse de recibo de la información, según lo dispone el artículo 52 de la LTAIP. El uso de la información es responsabilidad de la persona que la obtuvo, según lo dispone el artículo 3 último párrafo de la LTAIP.

* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su

identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Acceso a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



2013

"CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I.
MADERO Y JOSE MARIA PINO SUAREZ"

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
TESORERIA JUDICIAL
COORDINACION DE PRESUPUESTO
TSJ/TJ/CCP/453/2013

Villahermosa, Tabasco a 04 de Noviembre de 2013

**C.P. ADA PATRICIA HERRERA GONZALEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
P R E S E N T E :**

En atención a su escrito TSJ/OM/UT/591/2013, en la cual solicita información, respecto al folio interno PJ/UTAIP/203/2013, comunico a usted lo siguiente:

Solicitud e Información:

Copia en versión electrónica de los contratos signados con personales físicas y morales por concepto de servicios de comunicación social y publicidad durante el año 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, en esa Dependencia.

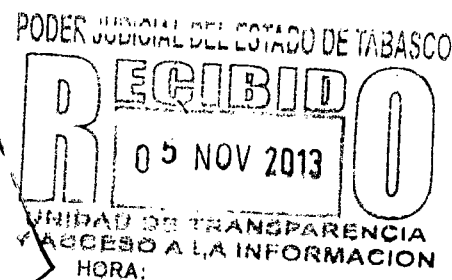
Atención a la solicitud:

En el Poder Judicial, no se llevan a cabo contratos con empresas publicitarias, solo se realizan ordenes de servicio cuando se requiere de algún servicio de difusión.

Sin otro particular, le saludo cordialmente.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"**

**L.C.P. ALBERTO VIDAL CASTILLO
TESORERO JUDICIAL**



LIC. JORGE JAVIER PRIEGO SOLIS.- Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia.
LIC. ROMEO NOTARIO MARCIN.- Coordinador de Control Presupuestal.
Consecutivo.



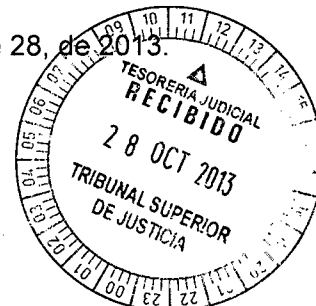
**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia**

"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

OFICIO No. TSJ/OM/UT/591/13

Villahermosa, Tabasco, Octubre 28, de 2013.

**LCP. ALBERTO VIDAL CASTILLO
TESORERO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
P R E S E N T E.**



Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información recibida en esta Unidad vía sistema Infomex con folio No. 05450513 que ha quedado registrada bajo el **folio interno No. PJ/UTAIP/203/2013**, que a la letra dice:

**"...COPIA EN VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LOS CONTRATOS SIGNADOS
CON PERSONAS FISICAS Y MORALES POR CONCEPTO DE SERVICIOS DE
COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD DURANTE EL AÑO 2007, 2008,
2009, 2010, 2011 Y 2012 Y 2013 EN ESA DEPENDENCIA...[SIC]"**

No omito manifestar, que se cuenta con 2 días hábiles a fin de que proporcione lo solicitado.



ATENTAMENTE

**L.C.P. ADA PATRICIA HERRERA GONZÁLEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**



C.c.p. Lic. Jorge Javier Priego Solís.- Magistrado Presidente del TSJ.
C.c.p.- Archivo.